

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LICITACION PÚBLICA DAPRE-ACR- No.048 de 2011

ANALIZAR, DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL LLAVE EN MANO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y A NIVEL NACIONAL EN LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DAPRE - ACR, QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES COMPONENTES: 1) SUMINISTRO DE HARDWARE; 2) SERVICIO DE CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE; 3) SERVICIO DE COMUNICACIONES; 4) SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y GARANTÍA CONFORME A LAS ESPECIFICAS TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No 2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

ANEXO 3

3. SERVICIO DE COMUNICACIONES

3.1. Características Técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COLVISTA		ASSEDA		UT WIRELES - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Suministro de 411 tarjetas Simcard compatibles con los dispositivos relacionados en el componente "DISPOSITIVOS PORTABLES" para uso en plan de datos de la red celular.	SI (Folio 58)		SI (Folio 49 y 60)		SI (Folios 90 y 91)	
2	Plan ilimitado de datos mensual para cada una de las Simcard relacionada anteriormente, durante un período de 15 meses para los equipos entregados en la fase 2 del proyecto y durante 12 meses para los equipos entregados durante la etapa 3 del proyecto.	SI (Folio 58)		SI (Folio 49 y 60)		SI (Folios 90 y 91)	
3	Dependiendo del lugar donde se entregue el dispositivo móvil, el contratista debe garantizar que el servicio de red de datos celular se provea con el operador que tenga cobertura en esa zona.	SI (Folio 58)		SI (Folio 49 y 60)		SI (Folios 90 y 91)	
4	Con el fin de garantizar el uso adecuado de la conexión para el proceso de transmisión de datos, se debe proveer, implementar y gestionar una red APN (Access Point Name) para la totalidad de los dispositivos móviles.	SI (Folio 58)		SI (Folio 49 y 60)		SI (Folios 90 y 91)	
5	La APN debe ser de uso exclusivo para DAPRE-ACR, donde el tráfico dentro del Core IP/MPLS se pueda implementar políticas de Qos y Cos, con el fin de garantizar la prioridad sobre otros tipos de tráfico tal como tráfico de Internet, tráfico de gestión, tráfico wap y mms.	SI (Folio 58)		SI (Folio 49 y 61)		SI (Folios 90 y 91)	
6	La APN debe permitir la autenticación a través de un usuario y clave único por línea o diferente línea, que las direcciones IP de los equipos se puedan asignar de forma estática y/o dinámica.	SI (Folio 58)		SI (Folio 49 y 61)		SI (Folios 90 y 91)	
7	La APN debe ser administrada y debe permitir únicamente el acceso a las páginas y servicios que defina DAPRE-ACR.	SI (Folio 58)		SI (Folio 50 y 61)		SI (Folios 90 y 91)	

Firmado en original

ALVARO ANDRÉS RUEDA ZAPATA

Contratista - Unidad de Tecnología e Información

Firmado en original

LEONARDO MOSQUERA BERNAL

Contratista - Unidad de Tecnología e Información